



BUIN,
04 ENE 2024

DECRETO ALCALDÍCIO N° 26 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 21 de fecha 20 de diciembre 2023 el cual el Coordinador de Gestión Territorial solicita al Administrador Municipal la incorporación de 2 carros de arrastre a inventario municipal, confeccionados por personal del equipo territorial.

3.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar el ingreso al inventario municipal.

DECRETO.

1.- Incorpórese al inventario municipal dos (2) carros de arrastre, confeccionados por personal de equipo territorial, cuyas medidas son: 4 metros de largo por 2 metros de ancho, doble eje, color negro y capacidad de carga de 700 kilos. Cabe mencionar que los materiales para su confección fueron adquiridos por medio de la licitación pública ID 2723-86-LE22, y adjudicada el día 14 de febrero del 2023.

2.- Instrúyase a la Unidad de Inventario, para que ingrese los carros de arrastre, como bienes dependientes de la Administración Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. mss. a/c.
DISTRIBUCIÓN:

- Alm. Municipal
- DIAF.
- Inventario
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde